



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 283 -2019-UNF/CO

Sullana, 25 de junio de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019; El Oficio Nº 348-A-2019-UNF-VPAC/FAHT de fecha 11 de junio de 2019; El Informe Nº 034-2019-UNF/VPAC/AHT/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019; El Oficio Nº 002-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019; El Oficio Nº 180-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, a nombre de la Nación;

Que con Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que la mencionada Norma Técnica en el numeral 6.1.4, señala que es función del Presidente de la Comisión Organizadora: "f) Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales";







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 71° del Estatuto Institucional, señala que: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que la UNF establece en sus normas internas. Los grados académicos y títulos profesionales de la UNF, son: a) Grado Académico de Bachiller, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor";



Que asimismo, en el artículo 72° del Estatuto Institucional, indica que: "El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y computación";

Que el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2019-UNF/CO de fecha 12 de febrero de 2019, establece el procedimiento que realizará el estudiante para la obtención del Grado de Bachiller;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019, se reconformó las Comisiones Técnicas, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos en cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, quedando conformado por los siguientes docentes: Facultad de Administración Hotelera y de Turismo: Mg. Priscila Estelita Luján Vera – Presidente; Mg. Héctor Iván Peláez Camacho y Mg. Raquel Silva Juárez – Miembros y Mg. José Jorge Zerga Romaní - Accesitario;



Que con Oficio N° 348-A-2019-UNF-VPAC/FAHT de fecha 11 de junio de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, remite a la Comisión Técnica de Revisión y Trámite de los Expedientes de Grados y Títulos, treinta y tres (33) expedientes de los egresados para la obtención de Grado de Bachiller, para su revisión y trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 034-2019-UNF/VPAC/AHT/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, que recibieron treinta y tres (33) expedientes de Grado de Bachiller para su revisión y trámite; por lo que en primera instancia la comisión técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo que se estipula en el Reglamento de Grados y Títulos, para obtener el Grado de Bachiller, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que todos los expedientes se encuentran completos y sus datos verificados son correctos. Asimismo, en el Plan de estudios 2014 – I se evidencia que el número de créditos de graduación es de 212 créditos, cumpliendo este requisito cada uno de los treinta y tres (33) egresados, 56 cursos obligatorios (185 créditos) y 9 electivos (27 créditos) cumpliendo este requisito el presente expediente, lo cual se ve reflejado y evidenciado en su historial





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

académico. Luego de realizar el contraste del plan de estudios 2014-I con el historial académico de cada uno de los treinta y tres (33) egresados, se puede dar conformidad que han culminado satisfactoriamente los estudios de su carrera profesional. Es necesario precisar que, el consolidado de la información que muestra el historial académico se encuentra alineada a la información contenida en la malla curricular del Plan de Estudios 2014-I de cada egresado, cumpliendo los requisitos exigibles para su graduación. Los treinta y tres (33) expedientes han cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad de dichos expedientes para obtener el Grado de Bachiller en la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, declarándolos aptos para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo Grado de Bachiller, recomendando se eleven a la Vicepresidencia Académica para continuar con el trámite de la obtención del Grado de Bachiller, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 002-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019, la Jefa (e) de Unidad de Grados y Títulos, remite a la Vicepresidencia Académica, los expedientes de los egresados de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo para la obtención del Grado de Bachiller, señalando que de la revisión efectuada a los treinta y tres (33) expedientes, precisa que estos han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 15° del citado reglamento. Asimismo, teniendo en cuenta que la Comisión Técnica a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de grados y títulos de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, otorga la conformidad a dichos expedientes, declarándolos aptos para continuar el trámite de aprobación y conferimiento del Grado de Bachiller;

Que mediante Oficio N° 180-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019, la Vicepresidencia Académica eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los treinta y tres (33) expediente de los egresados de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera para la obtención del Grado de Bachiller, manifestando que han cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de Vicepresidencia Académica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo a los egresados de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2014102006	73171971	AZUCENA ARRAIZA ARMESTAR
2	2014102007	72487956	JESUS GABRIEL ATOCHE ZAPATA
3	2014102013	71315098	KATHERY INES CASTILLO CANOVA
4	2014102026	73302906	CRISTINA PAMELA GARCIA TRASMONTE
5	2014102033	72453130	CELSA MELISSA MENDOZA GARCIA
6	2014102041	48094517	BRENDA KINBERLIN OJEDA BERNUY
7	2014102024	72876659	LIZ NADY KATERINE FLORES CASTILLO
8	2014102046	75708315	KATERINE LALESKA PALACIOS ADANAQUE
9	2014102056	72212258	JEFFREY AARON ARLINGTON RAMIREZ PORTOCARRERO
10	2014102066	76125112	MARYURY ANDREINA DEL CARMEN SEMINARIO DIAZ
11	2014102008	77322722	MERY YERALDIN BALCAZAR CESAR
12	2014102012	46168656	JESSICA PATRICIA CARRASCO PULACHE
13	2014102014	76189050	GERSON OMAR CASTILLO PURIZACA
14	2014102035	72297197	VILMA JOMIRA MORAN ZAPATA
15	2014102040	76736434	DENYS VALENTIN NOLE FLORES
16	2014102042	77806607	LUDY LISETH OJEDA ORTIZ
17	2014102052	74249410	UBALDO QUEZADA ATOCHE
18	2014102005	76012398	INGRI JESVANI ALVAREZ NOLE
19	2014102010	76728462	LUIS JHANPIERR BRUNO LADINES
20	2014102076	74279238	SERGIO ALEXANDER CASTILLO LOZANO
21	2014102043	75721815	ERIKA YASMIN OLIVARES DEL ROSARIO
22	2014102045	75468725	SHEYLA ANACLAUDIA ORTIZ INGA
23	2014102060	72228415	KRISTTY BELKA RUJEL HERNANDEZ
24	2014102047	74775552	PAOLA ELIZABETH PALACIOS NAVARRO
25	2014102021	48299897	MAYRA ESTEFANY CUBAS REYES
26	2014102051	74776396	MARIA ELISA PERALTA DIOSES
27	2014102061	71247505	KEVIN ALDAIR SAAVEDRA ICANAQUE
28	2014102048	74939334	LEYDI CAROLINA PAUCAR PAUCAR







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

29	2014102068	76242160	BRETSY KLEYNEY SILUPU SULLON
30	2014102064	75186216	YESVY DEL PILAR SANCHEZ QUITO
31	2014102039	48695971	JULIANA YASMIN NOLE AVILA
32	2014102073	72652844	GRACE NATALY ZAPATA GARCIA
33	2014102025	75716066	PEDRO ROBERTO GAONA MORE



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Mg. Roger Angeles Sanchez*  
Mg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL

